



*1821 Universidad de Buenos Aires*

## **Resolución Firma Conjunta**

**Número:**

**Referencia:** Resolución. Expediente Electrónico EX-2022-03988255- -UBA-DEMESA#LANARI

---

**VISTO:**

El Expediente N° 500.909/1984 – por el cual se autoriza la creación de las Residencias Bioquímicas,

**CONSIDERANDO:**

Que, resulta necesario dar continuidad a los programas de residencias destinados a la formación de profesionales de la Salud, y así evitar la discontinuidad de las Residencias Bioquímicas con las consecuencias negativas docentes y asistenciales que ello acarrearía,

Que, para ello debe realizarse el correspondiente llamado a Concurso de Antecedentes y Oposición,

Que, el mismo deberá regirse por las normas establecidas en el Decreto N° 366/06 – Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales, el Reglamento de Concursos para el Personal Nodocente de la Universidad de Buenos Aires – aprobado por Resolución N° 5405/12 (CS), y el Reglamento de Concursos para el personal Nodocente de la Universidad de Buenos

Aires Ares -Capítulo D CÓDIGO.UBA I-15-,

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DIRECCION DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES MEDICAS ALFREDO LANARI

R E S U E L V E:

ART. 1º) Llamar a concurso cerrado, general y abierto de antecedentes, oposición y entrevista personal desde el 18/08/22 hasta el 24/08/22- para cubrir los siguientes cargos:

Agrupamiento Asistencial

Subgrupo A – Categoría 05 –

Función: Residente Bioquímico 1º año –

Cantidad de cargos: dos (2)

Horario: Lunes a viernes 8.00 a 17.00 hs – Sábados 8.00 a 13.00 hs, con realización de guardias periódicas.

Vacantes (a término) Volpatti, Sabrina y Almirón Aráoz de Lamadrid, Juliana

Sueldo: \$ 140.377,48 más los adicionales que correspondan.

Requisitos: Título habilitante de bioquímico con menos de tres (3) años de graduado y no mayor de 30 años de edad.

ART.2º) Requisitos generales para la inscripción:

- Presentar Documento Nacional de Identidad.
- Presentar antecedentes laborales y personales, durante el período de Inscripción, y Currículum Vitae.
- Aprobar los exámenes médicos y psicotécnicos que se fijen (apto médico).
- Exhibir originales y fotocopias de toda la documentación que se presente. (Documento de Identidad, títulos o certificados de estudios y certificados de Trabajos declarados)
- Certificación de promedio notas universitario.
- No estar incurso en ninguna de las situaciones previstas en el art. 21 del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal Nodocente de las Universidades Nacionales

homologado por Decreto N° 366/06 ni en las disposiciones al respecto que se consagren en los sucesivos convenios.

ART. 3º) La inscripción se realizará desde el 18/08/22 hasta el 24/08/22 de manera PRESENCIAL o a través de la Plataforma TAD-UBA.

- Las inscripciones se recepcionarán preferentemente por las modalidades mencionadas no siendo las mismas de carácter excluyente.

A. PRESENCIAL: se recepcionarán en el horario de 10:00 a 14:00 horas, en la Dirección de Personal, sita en Av. Combatientes de Malvinas 3150 – 3º piso -, Ciudad Autónoma de Buenos Aires

B. TAD - UBA “Instituto de Investigaciones Médicas A. Lanari” Concursos No docentes con el formulario correspondiente. Las citadas solicitudes se harán únicamente en el periodo dispuesto en el presente artículo.

- 1) La presentación de los documentos de formato digital se realizará bajo declaración jurada en donde se deberá asumir la responsabilidad legal y administrativa respecto de la información y la autenticidad de los documentos originales.
- 2) Dejar establecido que en caso de que los aspirantes generen más de una inscripción se tendrá por válida la de la última fecha.
- 3) Hágase saber que de encontrarse deficiencias en la documentación que respalda a los antecedentes consignados se notificará a el/la aspirante y se le intimará a subsanar a través de la plataforma TAD dentro de un plazo improrrogable de 3 (tres) días hábiles de notificado.

ART. 4º) El Jurado de los cargos concursados estará conformado del siguiente modo:

Miembros Titulares:

Dra. Estrada, Gabriela - Directora Área Diagnóstico Bioquímico – Interina

Dr. Correa, Gabriel - Jefe Departamento Bioquímica Clínica - Interino

Dra. Indaburu, Patricia - Jefa División Laboratorio de Guardia –

Miembros Suplentes:

Dra. Oddo, Elisabet - Jefa División Nefrol. Experimental y Bioquímica Molecular -

Dra. De Paulis, Adriana - Jefa Departamento Microbiología –

Dra. Álvarez, Mónica – Jefa División Química Clínica - Interina

ART. 5º) Las pruebas de oposición se efectuarán:

Primera fecha:

Examen escrito: 02/09/22 a las 9.00 hs - Entrevista: 05/09/22 a las 9.00 hs

Segunda fecha:

Examen escrito: 23/09/22 a las 9.00 hs - Entrevista: 26/09/22 a las 9.00 hs

ART. 6º) Dejar establecido que, ante un situación de carácter excepcional, se podrá realizar la reunión del Jurado, en las fechas y horarios establecidos, a través de una plataforma virtual, dando previo aviso de esta situación a los interesados.

ART. 7º) Invitar a la Asociación de Personal de la Universidad de Buenos Aires - APUBA- y a la Asociación de Profesionales del Instituto de Investigaciones Médicas "A.Lanari" -APIIM- a designar un representante para desempeñarse como veedor del presente concurso, conforme a lo previsto en el Art. 31 del Convenio Colectivo de Trabajo homologado por Decreto N° 366/06.

ART. 8º) Regístrese, pase a la Dirección de Personal, comuníquese a la Dirección General de Recursos Humanos y a la Subsecretaría de Relaciones Institucionales y Comunicación de la Universidad de Buenos Aires, difúndase la presente a todas las Direcciones de Personal dentro del ámbito de la Universidad de Buenos Aires, notifíquese a los Jurados designados, a APUBA, a APIIM y resérvense las presentes actuaciones hasta la realización del concurso. Cumplido archívese.

